

giendo para Padres de la Patria los que sean buenos cristianos, de arregladas costumbres, suficiente instruccion, y firmeza para oponerse á las máximas perjudiciales y subversivas, se conservará la Religion sin mancha, las costumbres se mejorarán, la Nacion adquirirá su merecido esplendor, y vosotros lograreis las ventajas de que al presente os halláis privados; pero no creais que esto corresponde solamente á los Electores de Partido: es una tela que principia á urdirse desde que se trata de la eleccion de compromisarios, pues si estos tienen las qualidades correspondientes, sacarán Electores de Parroquia que estén adornados de las mismas, y estos acertarán en los de Partido, resultando finalmente una excelente eleccion. Por esta causa previene la Constitucion en sus respectivos artículos que se invoque el Espíritu Santo por medio de una Misa solemne en las tres votaciones que han de preceder, pronunciándose por el Párroco, ú otro Eclesiástico el mas condecorado, un discurso analogo á las circunstancias; y asi no habeis de mirar los primeros actos como indiferentes, ni escusaros de concurrir á ellos, pues demas de satisfacer vuestra obligacion votando á los que creais mas acreedores, hareis un bien á la Patria que refluirá en vosotros mismos;